



CTCP-10-01245-2016

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2016-018573 REF: 1-2016-017629
2016-10-24 09:53:34 AM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: CESAR JAIMES MARTINEZ

Señor
CESAR JAIMES MARTINEZ
FUNDACION HUELLITAS DEL LLANO
cesarauk@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2016-017629
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	19 de 09 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-713 -CONSULTA
Tema	Cómo se registran las donaciones recibidas en una fundación

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

¿Qué contabilidad tributaria o financiera debe llevar una fundación protectora de animales, cuando ha recibido la mayor parte de las donaciones en especie por parte de personas naturales para el cumplimiento del objeto social?

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

El CTCP es el organismo encargado de dar orientación sobre las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, y no tiene competencia para pronunciarse sobre asuntos tributarios. Las dudas sobre el tema tributario deberán ser dirigidas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

En lo relacionado con las normas de información financiera que deben ser aplicadas por una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar los requerimientos contenidos en el Decreto 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 del mismo año. Ahora bien, el CTCP emitió en el año 2015 la orientación No. 14, en donde podrá encontrar elementos de juicio para construir la política contable en estas entidades. En la página 48 de esta orientación, literal c) se trata el tema de las donaciones.

La orientación puede ser obtenida consultando la página www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones, enlace orientaciones técnicas.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-01246-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora

JACQUELINE CAMELO MORENO

Jefe de Coordinación de Relatoría

Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

DIAN

Cra 8 No. 6 C 38 Pis 6, Bogotá

Asunto: Consulta 1-2016-017629

Destino: Externo

Origen: 10

MinCIT
2-2016-018583 REF: 1-2016-017629
2016-10-24 10:16:48 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: DIAN-

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	19 de 09 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-713 -CONSULTA
Tema	Cómo se registran las donaciones recibidas en una fundación

Respetada doctora:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor **CESAR JAIMES MARTINEZ**, de la FUNDACION HUELLITAS DEL LLANO, trasladada por ustedes con número de radicado 000S2016025585 del 15/09/2016

Cordialmente,

Wilmar Franco F.
WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

DIAN No. Radicado 000E2016906004
Fecha 26/10/2016 11:52AM
Remitente MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Destinatario COO RELATORIA
Anexos 0 Folios 2



COR-000E2016906004

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Proyectó: María Amparo Pachón P

Consejero Ponente: Wilmar Franco F.

Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

